

Mandase dar licencia para armar contra Caribes.

Que se haga vna Fortaleza en Puerto Rico.

Que los Indios Niños vayan cada mañana a la Iglesia para la Doctrina.

Cuidado del Rei en la instruccion de los Indios.

Como havian de vestir a los Indios i lo que se les havia de dar de comer?

como a los Indios Naturales, que estaban de Paz, dió licencia, para que a vista, consentimiento, i parecer del Audiencia, i Chancilleria Real de la Isla Española, los Vecinos de las dichas Islas, i otras partes, pudiesen hacer Armas contra los Caribes, que estaban declarados por Esclavos, i de Guerra, prenderlos, i tenerlos por tales, como havidos en justa Guerra; i para la seguridad de la Isla de San Juan, mandó a los Vecinos, que se juntasen, i considerasen, en qué sitio de la Ciudad de Puerto Rico convendria hacer vna Fortaleza, para la defensa de los Caribes, i Colarios: i que elegido el sitio, començasen la obra, i que de la Real Hacienda se pagasen los materiales, i jornales de los Maestros: i que los jornales de los Peones, los pagasen los Vecinos de la Isla, que tuviesen Indios, o Esclavos, dando de cada doce Indios, o Esclavos, vno, i de esta manera al respecto; i mandó, que se proveiesen de Artilleria, i Municiones, para la defensa de la Fortaleza: i que todos los Vecinos de la Isla estuviesen armados, para resistir en las ocasiones; i para que los Niños, Hijos de los Indios, fuesen mejor doctrinados en la Fè, se ordenó, que todos los que los tuviesen a su cargo, los llevasen cada mañana a la Iglesia, siendo de seis, hasta doce Años, para que les enseñasen la Doctrina Christiana: i que el Obispo, i el Governador así lo hiciesen executar; i porque se tuvo informacion, que Diego de Muriel, Vecino de la Isla de San Juan, era Persona de confianza, se le cometiò, que tuviese en administracion los Indios del Hacienda Real, de la Ribera de Toa, encargandole el cuidado de doctrinarlos, i curarlos, quando estuviesen enfermos; i que acaciendo a morir alguno, el Cura estuviese presente, para consolarle, i ayudarle a bien morir, i le enterrasen conforme al vfo. de la Santa Madre Iglesia Romana: i que en la Estancia se dixesen, por lo menos, cada Semana dos Misas, i que los traxesen bien vestidos: de tal manera, que demás de los Vestidos del trabajo, tuviesen otros en casa, para mudarse, quando viniesen mojados: i que para dormir tuviesen cada vno su Hamaca, o Manta con barbaçoa, i cadalcho; i que para la comida se proveiese, que tuviesen companages, i carne, lo que huviesen menester; i que los Clerigos, i el mismo Diego de Muriel, pues sabian quales Indios tenian Mugeres, tuviesen

mucho cuidado de darlos a entender, que cosa era el Matrimonio, i lo que en él eran obligados de guardar, porque no anduviesen tomando vnas Mugeres, i dexando otras: porque sabia su Magestad, que havia en esto mucha corrupcion.

CAP. III. Que el Rei mandò, que se casasen los Vecinos de la Isla de San Juan, que llaman Puerto Rico: que embiò a tomar Residencia a los Oficiales Reales de ella: i de su Descripcion.



Porque el Rei sabia, que con ser la Isla de San Juan vna de las mas ricas de Oro, i otras cosas, que hasta entonces se havian descubierta, se hallaba mui despoblada de Vecinos casados, i que si no se remediaba, se disminuiria mucho, ordenò al Governador, que proveiese, que dentro de dos Años, todos los Vecinos Castellanos de la Isla se casasen, i viviesen en ella con sus Mugeres: con aperebimiento, que no lo cumpliendo, se mandarian encomendar los Indios, que tenian, en otras Personas. Los Vecinos de la Villa de San Germàn, que tenian Repartimientos de Tierras, tampoco resistian: i tambien se ordenò al Governador, que les señalase termino conveniente, para que fuesen a residir; i que no haciendolo, se los quitasen: i a los Oficiales Reales, que sò pena de diez mil maravedis, estuviesen presentes a las Fundiciones del Oro, i otras cosas, sin que pareciese cumplir con sus obligaciones, poniendo sus Criados. Estas desordenes, i abusos, i la transgresion de los mandamientos del Rei, le movieron, para ordenar al Lic. Antonio de la Gama, que pues iba a tomar Residencia a los Oficiales de Castilla del Oro, de camino la tomase a los de la Isla de San Juan: advirtiendole, que era el oficio de los Jueces de Residencia, i el suyo, de trabajar de tal manera, que averiguase bien lo necesario, i se escusase lo superfluo, viendo, i sabiendo los Capitulos de los Jueces de Residencia, i Corregidores, i guardando

Que se casen los Vecinos de la Isla de S. Juan.

Que el Lic. Antonio de la Gama tome Residencia en S. Juan.

Como se ha de hacer bien el Oficio de Juez de Residencia?

Que tomada la Residencia, se embie fumar la relacion.

Que se tomasen las quantas de las penas de Camara.

lo que por ellos estaba proveido. Que abreviasen los Procesos de pedimento de Partes, i los de Oficio, i Pesquisas. Que hiciesen, i acortasen el examen de los Testigos, no dexando de preguntar lo sustancial, i haciendolo ascantar, para saber la verdad, dexando lo superfluo, i repreguntando a los Testigos, para que diesen suficiente ragon: i si tenian odio al Corregidor, o Governador, por alguna causa. Que inquiriesen las culpas del Governador, i Oficiales: i si los que supiesen la verdad, no pudiesen ser havidos, tomasen de ello Testimonio, para que constase, que no havia quedado por ellos de averiguarlo. Que tomada la Residencia, embiasse vna sumaria informacion, sacada de cada cargo, con los Testigos, que depusiesen: i si eran de vista, o oidas, acotando las hojas del Proceso, adonde se trataba de cada cosa. Que de la misma manera se tomase la Residencia de los Regidores, i Escribanos, Procurador del Concejo, Fieles, i otros Oficiales, Sermos de la Tierra, Alcaldes de la Hermandad, Alguaciles del Campo de los Nuncios, que emplaçan, Procuradores del Audiencia: i no se embiasse cosa indecisa, i por determinar, ni se remitiese cosa alguna al Consejo, salvo los que debian de ser remitidos; porque haciendo lo contrario, se embiaria Persona, que lo determinase, a su costa. Que tomase mui bien las quantas de las penas de Camara, cobrando las que se debiesen de los Proprios, Sifas, i Repartimientos, que se huviesen hecho, no recibiendo en cuenta lo mal gastado, i sin embargo de qualquiera apelacion, se executasen los alcances, i se embiasse Relacion de todo, i de lo que pareciese remediar, así en reparos de Caminos, Puentes, i Fuentes, como de otra qualquier cosa para el bien Publico, i ornato de la Tierra, i servicio del Rei, i para el buen tratamiento de los Indios, e instruccion en la Fè Catolica. Que se tuviese particular cuidado de castigar, durante el tiempo de su Oficio, los delitos que se hiciesen en su jurisdiccion, i los pecados publicos, i de administrar justicia libre, igualmente, a las Partes que la pidiesen: con aperebimiento, que si teniendo los dichos Oficios, se proveiese, por su culpa, o negligencia, Juez de Comision, para las cosas en que el havia de entender, i executar, pagaria

las costas, i salario al tal Juez. Y haviendose dicho, acerca de la Historia natural, lo que ocurre de las otras Partes de las Indias, tambien serà a proposito decir en este lugar, lo que se ofrece de la Isla de San Juan, a la qual dieron este Apellido, por Juan Ponce de Leon, su primer Pacificador, Natural de la Villa de San Servas de Campos. Puerto Rico es Pueblo principal, i famoso: no se sabe que haia tenido otro Nombre, i este le puso, por la mucha riqueza de Oro, que se hallò en esta Isla; i otros dicen, que por ser el Puerto mui bueno, cerrado, i seguro de Tormentas: estaba Legua i media de la Ciudad otra, llamada Caparra, i des poblòse, porque por las malas Aguas, no se criaban los Niños: su sitio es vna Isleta, distinta de la Isla principal, por lo qual no tiene Agua, sino de Algibes, i de vna Fuente, que mana de Arenales, i sale junto a la Mar, media Legua de la Ciudad: i pasase desde la Isla por vna Calçada, que està sobre la Mar, que se llama la Puente de Aguilar: su temple es bueno, i casi vno en todo el Año, salvo en Diciembre, i Enero, que reconoce el tiempo: hai Invierno entre Año: no es mui caluroso, llueve mucho, desde Maio, hasta Septiembre, aunque no es cada Año: por Agosto, i Septiembre, cerca de la conjuncion de la Luna, suele haver Tormentas, que llaman Huracanes, que hacen gran daño en el Campo, i a los mui ordinarios; pero los Nortes son los que quemar las Sementeras. Esta Isla es mui aspera, i doblada: havia buenos Pastos de Ganados, i van disminuyendo, porque han nacido vnos Arboles, que dicen Guayabos, que dan Fruta como Mançanas, amarillas por fuera, i de dentro coloradas, blanca la carne, llenas de granos, de la qual comen todos los Ganados, i Aves: i a donde quiera que caen los granos de cada vno, con la estereoladura del Ganado sale vn Arbol, con lo qual se va cerrando la Tierra de Monte, de tal manera, que las Vacas se esconden, i no salen, i se hacen bravas, i no vienen al Hato, i paren entre las Arboledas, i así no son de provecho: debaxo de este Arbol no se cria ierva. Está en esta Isla San Germàn el nuevo, que otro tiempo se llamó la Nueva Salamanca: la fundò el Governador Francisco de Solis, con el despojo de otro Pueblo, que se llama Guadianilla, que estava a la Vanda

Descripcion de la Isla de S. Juan, que llaman de Puerto Rico.

El temple de esta Isla es bueno, i casi vno en todo el Año.

Los Guayabos son la destruccion de esta Isla.

S. Germàn el nuevo, otro tiempo se llamò Salamanca.



del Sur, i la robaron Franceses, i la perseguian Caribes: esta San German quatro Leguas de la Mar, adonde han llegado Franceses, i la han robado: dista de la Ciudad de San Juan 30 Leguas: los Indios tienen mal asiento en vna Sierra, sin cosa llana, con el Agua lexos.

Los Indios de esta Isla no comian carne Humana, ni tocaban en el pecado nefando: los de la Costa de la Mar peleaban con Flechas, sin ierva: los de la Tierra adentro, con Palos: sus Ritos eran como los de la Española: adoraban el Demonio, con el qual hablaban: tenían los Caribes Indios Comarcanos, de la parte de Levante de la Isla: no hubo Señor, que tuviese toda la Isla sujeta, sino que en cada Valle, o Rio principal, havia vn Cacique, que tenia vn Teniente, que le servia, i en su Lengua le llamaban Ditayno.

De la Ciudad de Puerto Rico, diez Leguas a la parte de Les Sueste, esta vna Sierra mui grande, que hace tres Abras, que es mui alta toda ella, se llama la Sierra del Loquillo, por vn Indio algado, que se retirò a ella: la mas alta se llama de Furzidi, nombre puef-to por Negros, que significa cosa, que siempre esta llena de nublados: a la tercera llaman el Espiritu Santo: de esta Sierra nace vna Cordillera, que parte la Isla por medio de Leste Oeste, hasta la Mar, i Comarca de San German. La boca del Rio Bayamon, sale dentro de la Baia del Puerto Rico, a media Legua de la Ciudad, en la boca del Rio Arcubo: estan poblados algunos Vecinos, que los gobernaba vn Teniente del Governador de Castellanos, que de el toma el nombre, que tienen cantidad de Ganado; i es cosa notable, que con no ser toda la circunferencia de esta Isla mas de ciento i veinte Leguas, i no tener mas de quarenta buenas Leguas de largo, salen de ella a la Mar veinte i tres Rios, i siete caudalosos, que son Bayamon, Toa, Guayane, Arrecibo, Guabiabo, Rio Grande, Luifa, por vna Cacica Christiana, que se llamo así: Dagua, que en su boca hai Puertos para Naos; i la Tierra adentro hai infinitos Arroios, i en todos se halla Oro, i hai Minas de ello, i de Plata, Plomo, i Estaño, i vna de Açogue, i otros Metales, i veta de vna Piedra açul, de que se firven los Pintores: ha-se dado bien todo Ganado: tienen diez Ingenios de Açucar, adonde se labran

Los Indios de esta Isla no comian carne Humana.

Va vna Sierrapar tiendo por medio esta Isla.

La circunferencia de esta Isla de San Juan, i quanto tiene de largo?

quince mil arrobas al Año, i se haria mas cantidad, si huviese Gente: i su riqueza es de esto, i de Cueros, i Gengibre, que se dà buena: la Tierra es fertilissima, i por esto se criò bien la Cañafistola, i todas Frutas de Castilla, salvo Olivas, que aunque crecen, no dan fruto, i Hortalizas, i muchas de la Tierra: hallase en esta Isla el Arbol Tabernaculo, que hecha Resina blanca, como Anime, que sirve de brea para los Navios, i para alumbrarse: i es medicinal para facar frio, i curar llagas: el Arbol Maga, que tambien se halla aqui, es incorruptible, i bueno para Escritorios, i muchas otras cosas: hecha flor como Rosa colorada: hai mucho Palo Santo, que llaman Guayacan, i tambien sirve de teñir Paños: el Higuillo pintado es tan saludable, que estrujado el gumo de la hoja en vna herida, no es necesario curarla segunda vez; i lo mismo hace otro Arbolillo, que llaman Ierva de Santa Maria, i otro, que llaman Balsamo: i vna Ierva espinosa, que hecha vna flor blanca, como Violeta, algo mas larga, llamase Quibey: qualquier Animal que la come, muere: el Manganiillo, que esta en la Costa de la Mar, quien duerme a su sombra, se levanta hinchado: i el Pescado, que come las Mançanas, se le buelven los dientes negros; i ha acontecido morir los Hombres, que comen el Pescado, dentro de veinte i quatro horas, i si no, pelarse; el Arbol Zeyba hace al Mediodia tan gran sombra, que vn gran Tirador no la puede pasar, de vna parte a otra, con vna Piedra: es tan grueso, que huvò vn Carpintero, llamado Pantaleon, que quiso hacer vn hueco para vna Capilla: i tendrà tanto de ancho por el pic, que quinze Hombres, afidos de las manos, rodeados de el, no le alcançan. La Fortaleça esta en vn Cerro, que llaman el Morro empinado, a la entrada del Puerto, en vna angostura, de manera, que es rodeado de la Mar, i por sola vna parte bien estrecha, es su entrada, i es fuerte.

Hai en esta Isla Açucar, Cueros, i Gengibre. Dase bie la Cañafistola, i todas las Frutas de Castilla, salvo Olivas.

Virtud del Higuillo pintado: i de otras Platas.

Arboles de estrana grandeça, que hai en esta Isla.



CAP.

CAP. IV. Del Armada de Averias, que se hizo en Sevilla, contra Cosarios: de la priesa que se daba en embiar otra Armada a la Especeria.



NDABAN, en estos Dias, tantos Cosarios en la Mar, que se trataba en la seguridad con que havian de ir, i venir los Navios, que andaban en la Carrera de las Indias: mandose de nuevo, que fuesen, i viniesen en Flota; i como se hallaban tres Navios en los Açores, que no osaban venir, ni salir otros, que havian de ir, el Rei acordò de apercebir a la Contratacion, que hiciese Armada, para asegurar la Costa, pues era tan interesada: i se contentò de ello, i que lo que costase, se pudiese por Averias, de veinte i vno sobre el Oro, Perlas, Açucar, Cueros, i de todas las demàs Mercaderias, que viniesen de las Indias de Canaria, de los Açores, de la Isla de la Madera, i Berberia: sobre lo qual se tomò el mismo Asiento, que otras veces, que se havia armado, con que las quantas del gasto se diesen en Sevilla, a costa de las Averias, i no de los Diputados del Armada. Escriviò a los Duques de Medina-Sidonia, i Arcos, i a los Marqueses de Tarifa, i Aiamonte, que favoreciesen la fabrica del Armada, i prestasen alguna Artilleria para ella; i aunque el Marqués de Aiamonte havia armado algunas Caravelas, para la guarda de la Costa de su Tierra, por lo qual pretendia, que sus Vasallos no debian el Averia, no se pudo escusar, ni menos los Mercaderes Ingleses, aunque alegaban, que eran Amigos de Franceses, contra los quales se armaba, i que Inglaterra no estaba al Levante, ni Poniente. Fue nombrado por Capitan General de esta Armada Sancho de Herrera, por ser Soldado de mucha experiencia; i porque no quiso aceptar, se diò el cargo al Comendador Aguilera: el qual quiso saber, si podria acometer a los Franceses, que hallase en los Puertos del Reino de Portugal; i el Rei mandò, que no lo hiciese sin licencia del Rei de Portugal: saliò el Armada, i luego hizo pre-

El Rei manda a la Contratacion, q haga Armada para asegurar la Flota.

El Marqués de Aiamonte, i los Ingleses, se escusan de pagar Averias.

Sancho de Herrera, General del Armada, i no lo acepta.

sa de vn Galeon Francès; al Capitan, i a los Hombres de rescate, se mandò tener a buen recaudo: los demàs se embiaron a las Galeras; el Galeon, i la presa mandò el Rei, que fuesen para ayuda de los gastos de la Armada; i porque acerca del hechar la Gente, en las Galeras, huvò algunas replicas de los Diputados del Armada, el Rei respondiò, que los Cosarios, que armaban a su costa, acostumbraban de soltar a los que pretendian que no eran de rescate, porque de tenerlos, les resultaba costa, i poca seguridad; pero que pues a los Castellanos, i otros Vasallos de su Magestad, que tomaban las Armadas de el Rei de Francia, luego los hechaban a Galeras, i aquella Armada era Real, cosa justa era, que hiciesen de los que prendian, lo que hacian los Franceses de los Castellanos. Bolvieron luego a armar el Galeon Francès, i con el Armada saliò en guarda de vna Flota, que a la çagon partiò para Nueva-España, i de camino tomò vna Nave de Trigo, que sò color de ir a Galicia, lo llevaba del Andalucia a vender a Portugal: i llegaron las tres Naves de la Española con Cueros, Açucar, Cañafistola, i catorce mil Pesos de Oro, del Quinto del Rei, i ciento i cinquenta Marcos de todas fuertes de Perlas; i porque para la multitud que havia de los Cosarios, parecia que era poca el Armada, i el Comendador Aguilera solicitaba que se acrecentase, los Diputados escribieron al Rei, suplicandole, que les ayudasese para ello. Respondiò, que si conforme al Asiento, que con ellos se havia tomado, viesen que convenia acrecentarla, lo hiciesen, si para ello tenian posibilidad: porque el Rei, por entonces, no les podia dar otro socorro; i que si el Comendador Aguilera no hiciese su oficio, conforme a la instruccion que le havian dado, i no cumpliese sus Mandamientos, que le quitasen, i pudiesen otro General.

Daba el Rei mucha priesa en el despacho del Armada, que havia de llevar a la Especeria Simon de Alcaçoba Sotomaior: i para solicitarla havia ido a Sevilla el Obispo de Ciudad-Rodrigo, del Supremo Consejo de las Indias, con comision, para entender, el tiempo que se hallase en Sevilla, en los negocios de la Casa de la Contratacion: i que los Oficiales no hiciesen nada, sin consulta suia, i que diese mucha priesa, en proveer sin los Bastimentos, para mil Hombres, de esta Armada de la Espe-

El Comendador Aguilera toma vn Galeon de Cosarios.

Que se hacen los Cosarios a Galeras.

Los Diputados de la Contratacion piden al Rei, que los ayude para los gastos del Armada.



Que se to me prestado el dinero de el Tesorero Estrada.

Los Licenciados de la Corte, i Montoia, del Consejo de Indias.

Canciller de Indias

Merced à Francisco de los Cobos.

ceria, i que se tomase prestado, para ello, el dinero, que estaba depositado en la Casa de la Contratacion, que era del Tesorero Alonso de Estrada, que havia venido de Nueva-Espana: i se mandò desembargar la Plata de D. Hernando Cortès, de la qual havian hecho cuenta los Oficiales de la Casa, de valerse para esta necesidad. Fue proveido en este tiempo, para el Supremo Consejo de las Indias, el Lic. de la Corte, que era Oidor en la Chancilleria de Valladolid, i asimismo el Lic. Montoya, que tambien servia en la misma Chancilleria; i al Gran Canciller el Doct. Mercurino Gatina, hijo del Rei merced del Oficio de Canciller de las Audiencias de la Isla Española, i Nueva-Espana, i que pudiese vsar de tal Oficio por sus Tenientes, i llevar los derechos del Sello, durante su vida; i mandò comutar al Comendador Francisco de los Cobos, veinte mil ducados, de que le havia hecho merced, en la Grana, i colores, que se hallasen en Nueva-Espana, ò en qualesquiera Rentas regagadas de las Indias, i en las penas de Camara, i en los Asientos del Brasil, i en otras qualesquier cosas nuevas, que viniesen de las Indias. Hicosele asimismo merced de pasar à las Indias docientos Escavos Negros, libres de todo derecho: i de todas las Salinas, que havia descubiertas, i por descubrir, en las Provincias de Nicaragua: en la Costa de la Mar del Sur, cien Leguas de Tierra, poco mas, ò menos, para si, i sus herederos, i sucesores: con tanto, que pagase al Rei el Quinto de todo el provecho que se sacase, quitadas las costas; i esta merced se le hiço tambien para toda la Costa de Tierra-firme, con las mismas condiciones.

CAP. V. De lo que sucedió en las Tierras del Norte, à los que quedaron del Armada de Panfilo de Narvaez.

Año 1529.



En la Isla, que por los trabajos, que en ella padecieron Cabeça de Vaca, i sus Compañeros, llamaron de Malhado, se hallaron en Abril, de este Año: i necesitados de la hambre, pasaron à la Costa de la Mar, adonde co-

mian Moras de Cargas, en todo este Mes, i los Indios no cesaban de hacer sus fiestas. Estando en la Isla de Malhado, mandaron los Indios à los Castellanos, que curasen, i hiciesen el oficio de Físicos, para que sirviesen de algo, porque su Ciencia para ello, no contenia sino soplar, i traer las manos por el enfermo. De esto se reian mucho los Castellanos, diciendo, que era burla aquella forma de curar. Y viendo los Indios, que no obedecian, les quitaban la comida: i por la porfia de los Castellanos, dixo vn Indio à Cabeça de Vaca, que no se entendia en decir, que aquella cura no era de provecho, porque las piedras, i otras cosas, que se ballaban por los Campos, tenian virtud, i que el sanaba con vna piedra caliente, traendola por el estomago: i que era cosa cierta, que los Hombres tenian maior virtud, i poder, que las cosas inferribles. Esto, i la necesidad, persuadió à estos Castellanos à vsar el oficio, el qual hacian de esta manera: En viendo los Indios enfermos, llaman vn Medico, i despues de curado el enfermo, le dan quanto tienen, i aun buscan entre sus Parientes cosas que darle: el Medico saca el enfermo en la parte del dolor, i chupale al rededor de las saxaduras. Usan tambien cauterios de fuego: remedio entre ellos mui aprobado, i soplan el lugar de el dolor, i con esto creen que se le quitarà el mal; pero dexando los Castellanos estas formas de curar, se bolvieron à la verdadera, que fue vsar de la santissima señal de la Cruz, i del Santissimo Nombre de Jesus, santiguando, i rezando vn Pater noster, i vna Ave Maria, suplicando à Dios diese salud à los enfermos, i los tuviese de su mano en aquella desventura, en que se hallaban entre aquellos Barbaros; i vsando Dios de su infinita misericordia, decian los enfermos, que en siendo santiguados, se hallaban sanos: por lo qual, dexando su comida, la daban à los Castellanos, i otras cosas con que remediaron la gran hambre, que alli padecieron, que hubo tal Castellano, que estuvo tres Dias sin comer nada: i la misma necesidad padecian los Indios; i los que tenian à Andrés Dorantes, Alonso de el Castillo, i à los demás que havian quedado vivos, como eran de otra Lengua, i de otra Parentela, se pasaron à otra parte de la Tierra-firme, à comer Ofiones, adonde se detuvieron hasta Abril, que tambien se

Cabeça de Vaca, i sus Compañeros, por la hambre, salen de la Isla de Malhado.

Dicho notable de vn Indio à Cabeça de Vaca.

Como curan los Indios de la Florida?

Forma de curar de los Castellanos, con la santissima señal de la Cruz.

Todos estos Indios andá desnudos, i las Mujeres se cubren algo

Costumbres de estos Indios.

No se hallan en la Isla mas de catorce Castellanos, i doce salen de la Isla: i qual son?

Como se gobernaba Cabeça de Vaca entre los Indios

Cabeça de Vaca se hiço Mercader, i las mercancias en q trataba.

se bolvieron à la Isla, que tiene media Legua de través, i cinco de largo. Toda esta Gente anda desnuda: las Mujeres cubren vna parte de su cuerpo con Lana de Arboles. Son los Hombres bien partidos de lo que tienen, vnos con otros: no havia entre ellos Señor: todos los de vn Linage andaban juntos. Havia dos maneras de Lenguas: vnos se decian Capoques, i otros de Han. Usaban llorar media hora, primero que se hablasen, quando havia pasado tiempo sin verse: i levantabase primero el visitado, i daba al huésped quanto tenia, i se iba con ellos, sin hablar palabra; i aunque tienen otras costumbres, estas son las mas notables. Bueltos Castillo, i Dorantes à la Isla, recogieron todos los Castellanos, que andaban esparcidos, i hallaron catorce. Cabeça de Vaca se hallaba en la Isla mui enfermo, i los doce fueron à verle, porque Lope de Oviedo, i Geronimo de Alanis, no pudieron, por estar mui flacos: i los que salieron de la Isla, con el ayuda de vn Indio, que los pasó en vna Canoa, eran Alonso de el Castillo, Andrés Dorantes, Estrada, Toftado, Gutierrez, Asturiano Clerigo, Chaves, Diego de Ulloa, Benitez, i Estevanico: i en Tierra-firme hallaron à Francisco de Leon. Fueronse todos caminando por el luengo de la Costa: i aunque los Indios lo avisaron à Cabeça de Vaca, por su enfermedad no los pudo seguir; pero en estando bueno, por el mal tratamiento que se le hacia, huió à los Charrucos, que vivian en los Montes; porque entre otros trabajos que padecia, havia de sacar las Raices para comer debaxo del Agua, entre las Cañas, adonde estaban metidas entre la Tierra, de que traia los dedos tan gastados, que con poco que les tocase, le salia sangre de ellos: i las Cañas quebradas, como andaba desnudo, le lastimaban por el cuerpo. Mejor le sucedió en los Charrucos, porque se hiço Mercader, i por esto le rogaban, que fuese de vnas partes à otras, por cosas que havian menester, porque la Tierra no se contrataba, por las Guerras que havia entre ellos: i con ocasion de la mercancia, Cabeça de Vaca se alargaba, por el luengo de la Costa, quarenta i cinco Leguas. Era su trato, pedaços de Caracoles de la Mar, i Coraçones de ellos, Cuentas, i Conchas de la Mar, con que cortaban vna Fruta como Frisoles, para curarse, i con que hacian sus bailes; en cambio de ellos llevaba Cueros, i Al-

magre, para vntarse, i teñirse las caras, i cabellos: Pedernales para puntas de Flechas, Engrudo, i Cañas duras para hacerlas, i Borlas de pelos de Venados, teñidas de colorado. Con este Oficio tenia libertad Cabeça de Vaca, i iba adonde queria, i le acogian bien, i daban de comer, por causa de sus mercaderias, i de camino iba pensando por donde havia de escaparse. Era entre los Indios mui conocido, holgaban quando le vián: i los que no le conocian, por su fama le deseaban ver; i en estos Viages pasó muchos trabajos, de tempestades, hambres, i frio, hallandose muchas veces solo en el Campo, en cueros; porque es tan aspero el Invierno en aquellas Partes, que los Naturales no podian valerle en sus Choças, i Ranchos: tan ventosa es la Tierra. Deteniase aqui Cabeça de Vaca, por no dexar à Lope de Oviedo, que estaba en la Isla, porque Alanis, que era el otro Compañero, ià era muerto, i de esta manera le estaba esperando, i persuadiendo, que se fuesen buscando los otros Christianos. Y aqui no se dirà mas de esta peregrinacion de Cabeça de Vaca, i sus Compañeros, hasta el Año de 1535. que será su lugar.

La Tierra de la Florida es ventosa, i el Invierno en ella es aspero.

CAP. VI. Que Alvaro de Saavedra salió con su Nave de los Malucos, para bolver à Nueva-Espana: su Muerte: i que la Nave bolvió à Tidore.



AVIENDO Alvaro de Saavedra puestto su Nao à punto, salió de la Isla de Tidore este Año, à Les Nordeste: anduvo por el mismo camino que primero, i llegaron adonde havian tomado los tres Indios referidos: los dos de ellos, à la buelta, se hecharon en la Mar: el otro que iba Christiano, i ladino, hecharon en la misma Isla adonde lo havian tomado, para que dixese à los Indios, que los de aquella Nao no iban para hacerles mal; i por no hechar fuera la Barca, el se atrevió de ir à nado: i se vió, que los Naturales de la Isla le mataban en la Mar; i que el daba gritos à los Castellanos, i al fin le mataron. Siguieron su camino al Les Nor-

Saló Alvaro de Saavedra de buelta para Nueva-Espana.